

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 28/09/2016, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se somete al trámite de información pública el borrador de decreto por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional de Castilla-La Mancha (Eapir) y se crea su registro regional. [2016/10435]**

La Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en su artículo 36.3, dispone que cuando la disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la impropiedad o inconveniencia de dicho trámite.

Al respecto, la Orden de 11 de septiembre de 2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 3.1, establece que en el tablón de anuncios electrónico ha de realizarse el trámite de información pública en la tramitación de todos aquellos anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que se requieren conforme al ordenamiento jurídico.

En cuanto al plazo de duración de este trámite se aplica lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural está tramitando el Proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional de Castilla-La Mancha (Eapir) y se crea su Registro Regional.

Este proyecto estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, incluido en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anterior, resuelvo:

Someter al trámite de información pública el borrador de Decreto por el que se establecen los requisitos para el reconocimiento de Entidades Asociativas Prioritarias de Interés Regional de Castilla-La Mancha (Eapir) y se crea su Registro Regional.

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, procede someter a información pública el expediente durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Las alegaciones serán remitidas a la Dirección de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas en la C/ Pintor Matías Moreno, s/n, 45071 Toledo o bien utilizar cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre o norma que la sustituya.

Toledo, 28 de septiembre de 2016

El Director General de Industrias Agroalimentarias  
y Cooperativas  
GREGORIO JAIME RODRÍGUEZ